

OFICIO DE COBRO PERSUASIVO

R-FC-69 10

CORPOURABA CONSECUTIVO: 100-06-01-01-1641

Fecha: 14-07-2025

Hora: 08:35 AM

Señor

ALBEIRO RODRIGUEZ CASTAÑEDA

NIT o C/C: 3482744

Dirección: CL 12#15 25 VEREDA CURADIENTES FINCA EL PALON

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con CORPOURABA, por concepto de TASA RETRIBUTIVA Y POR USO a la fecha asciende a la suma de treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho m/l (\$33.428), más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

No Factura	Fecha	Concepto	Valor		Interés		Subtotal	
12338	7/04/2025	TASA RETRIBUTIVAS Y POR USO	\$	31.428	\$	2.000	\$	33.428
	T	otal	\$	31.428	\$	2.000	\$	33.428

En consecuencia, me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico ystella@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 863/2.003.

ALBEIRO RODRIGUEZ CASTAÑEDA NIT o C/C: 3482744

Atentamente,

JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL (E)

11	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Proyectó:	Diana Miena Teheran Quiñones	Diana Co.	10 (01/1025		
Povien V	Alba Mery Echeverri	W	10/07/2025		
Lee arriba firms	antes declaramos que hemos revisado el gales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra	documento y lo encontramos ajusta	dos a las norn		